

Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, las posibles irregularidades que permitan analizar la efectiva protección de los y las deportistas como víctimas de abuso, acoso, o violencia sexual, así como en aquellos casos en que resultan víctimas de violencia sexual personas ajenas al deporte, pero siendo deportistas los agresores, o habiéndose realizado esos actos en recintos deportivos o en contexto de deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI N°52)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 6, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN LUNES
04 DE JULIO DE 2024, DE 11.37 A 12.22 HORAS.**

SUMA

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió al periodista Felipe Bianchi Leiton.

y al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo.

Presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Carlos Cámara Oyarzo; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas Ana María Bravo, Carla Morales Maldonado, Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados Cristóbal Martínez Ramírez y Renzo Trisotti Martínez.

Participó de manera telemática el periodista Felipe Bianchi Leiton.

II. ACTAS

El acta de la sesión 4ª se dio por aprobada al no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 5ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo del Ministerio Público, por el cual informa que el señor Fiscal Nacional, no podrá participar en la sesión de hoy por motivos propios de su cargo y no tiene representación, sin embargo quedan atentos para una próxima sesión. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Carta del Presidente de ANFP, por la cual reitera su disponibilidad para colaborar con la comisión, por lo que solicita se le hagan llegar por escrito las consultas o materias de interés de la comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 316 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió vía zoom al periodista Felipe Bianchi Leiton.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Recibir exposición del periodista Cristián Arcos Morales a través de un video que remitió a la instancia.

2.- Fijar como nuevo horario ordinario para las sesiones, los días martes de 8.30 a 9.50 de la mañana.

3.- Recibir en la sesión que se celebrará el día 9 de julio al Fiscal Nacional del Ministerio Público.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=317022&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

4.- Recibir a los siguientes invitados:

- Deportista Natalia Ducó.
- Abogado Carlos Gajardo.
- Subsecretario de Justicia.

- Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, o a quien designe en su representación.

- Fiscal Regional de Antofagasta.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12.22 horas.

Carlos Cámara Oyarzo

Abogado Secretario (A) de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4326&prmSesId=78283>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE AGRESIONES SEXUALES
EN EL DEPORTE

Sesión 6^a, celebrada en jueves 4 de julio de 2024,
de 11:37 a 12:22 horas.

Preside la diputada señorita Marisela Santibáñez.

Asisten las diputadas señoras Carla Morales y Ana María Bravo, y los diputados señores Cristóbal Martínez y Renzo Trisotti.

Participan, en calidad de invitados, los periodistas señores Felipe Bianchi Leiton, de manera telemática, y Cristián Arcos Morales, a través de un video que hizo llegar con su exposición.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones de audio.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 5^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **CÁMARA** (Secretario), da lectura a la Cuenta.*

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Primero, quiero agradecer el *quorum* y les quiero decir que la sesión es extraordinaria, porque a las 12:00 horas tenemos votación.

Por lo tanto, tenemos dos objetivos. Uno, recibir al periodista Felipe Bianchi, que ya está conectado, y al señor Cristián Arcos, quien mandó un video, porque justamente en este momento coincide con un programa que tiene en directo.

Lamento mucho, nuevamente, la respuesta del presidente de la ANFP, señor Pablo Milad. Así es que traeré las preguntas, pero las leeré aquí primero, porque todos tenemos la disposición de hacerlo.

Luego, buscaremos el acuerdo respecto del cambio de horario, porque el día lunes es complejo para todos, ya que algunos se van, pero tenemos la alternativa de tomar la decisión entre los que estamos.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida al señor Felipe Bianchi, periodista.

Muchas gracias por estar acá.

Tiene 15 minutos, y si lo requiere, un poquito más, para referirse a este tema, del que todos sabemos, que está en el marco del problema de Cobreloa, el fútbol, la violencia de todo tipo, como también sexual, de todo lo que ha acontecido en este último tiempo y tiene que ver no solo con Cobreloa, sino también con el caso de Jordhy Thompson y muchos más. Por supuesto, con el decreto N° 22.

Tiene la palabra el señor Felipe Bianchi.

El señor **BIANCHI** (periodista) [vía telemática].- Señorita Presidenta, lo primero que quisiera decir es que me parece que estamos ante una cadena vergonzosa de hechos que mezclan delitos graves, desinterés, desprecio, dejación, incumplimientos varios, irregularidades y, lo que es más grave, una evidente red de protección, desplegada desde el deporte

para entorpecer la investigación de un hecho espantoso y propio de otras épocas, seguramente.

Quiero recordar, solo a modo de contexto que, en un comienzo, pese a la denuncia, que fue inmediata, al otro día de acontecido los hechos, y pese a que se acompañaron los exámenes del hospital Carlos Cisternas de Calama, que ratificaron la agresión sexual. Es decir, la agredida cumplió todos los pasos que el Estado de Chile pone para hacer una denuncia.

La PDI recomendó desestimar y archivar el caso. El club, como reconoció su entonces presidente, señor Fernando Ramírez, resolvió no investigar, pese a que el delito gravísimo había ocurrido en sus instalaciones y cometido por sus representados. La ANFP decidió no hacer nada porque dijo -y leo textualmente- que la víctima no pertenece a la actividad deportiva.

El caso se archivó. Sin embargo, si no hubiese sido por la insistencia valerosa, noble y ética de la señora María Elena Saavedra, madre de otros deportistas del mismo club, la cual golpeó todas las puertas habidas y por haber; si no hubiese sido por el espacio que algunas personas y solo algunos medios de comunicación le dieron al tema. Me refiero a Canal 13, específicamente a su programa Círculo Central, que me tocó integrar en esa época. Si no hubiese sido por la intervención del Congreso Nacional y de la Comisión de Deportes y Recreación, que hoy nos convoca, el caso no se habría reabierto, como se produjo en noviembre de 2023, ante la alarma pública, dos años después de ocurridos los hechos.

Quiero agregar que, entremedio, el Club Cobrelola premió a los involucrados haciéndoles contratos profesionales y pasándolos al primer equipo y castigó a los hijos de la denunciante, señora Saavedra, sacándolos del club.

Por su parte, la PDI, a lo menos, castigó y sacó a los funcionarios involucrados que recomendaron a la agredida no seguir acciones legales -y esto también quiero decirlo de manera textual, pues me parece tristísimo-, porque le dijeron que, "como era una mujer sola, pobre y, por lo tanto, no tenía nada que hacer contra los abogados del club" y, además, "no se veía tan triste ni tan mal", le pidieron que más bien firmara que habían sido relaciones consentidas lo que había vivido el día anterior y no una violación masiva.

El resultado de esto es que estamos ante a un incumplimiento flagrante del decreto N° 22, que Aprueba Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, que obliga a tomar medidas contra quienes, de manera clara y desvergonzada, han entorpecido la investigación pese a estar compelidos a hacer justamente lo contrario.

¿Cuál es el peligro de no hacer nada al respecto y quedarse solo con el castigo a quienes cometieron materialmente el delito? El peligro de no hacer nada es ratificar la idea de que el fútbol profesional tiene leyes propias y hace lo que quiere, como ha sucedido varias veces en otros ámbitos, basta con mencionar la relación con las casas de apuesta o la inacción por años, ante las exigencias de frenar los actos violentos en las casas deportivas, que son los estadios.

Dicho lo anterior, solo quiero leer una parte de lo que establece el decreto N° 22, vigente desde septiembre de 2020, es decir, desde un año antes de la comisión del delito. Dicha norma, aplicable a organizaciones deportivas, establece un protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, el que deberá ser adoptado por las organizaciones deportivas profesionales, como requisito para acceder a los

beneficios y franquicias que gozan, que no son pocos. Asimismo, establece la obligación de dar cuidado y protección, en especial a las víctimas de conductas lesivas, y establece la obligación de prevenir y sancionar conductas de abuso sexual entre sus trabajadores, dirigentes, entrenadores y deportistas.

Asimismo, el artículo segundo, número 5, del decreto 22 señala:

"5.- Celeridad de los procedimientos: los procedimientos que las organizaciones deportivas implementen en aplicación del presente protocolo deben ser ejecutados con la diligencia y celeridad requeridas por los casos sometidos a su conocimiento, debiendo establecer para ello, plazos breves para la realización de las actuaciones.". Cabe recordar que el conocimiento fue al otro día de acontecido el hecho, pero ya han pasado tres años.

Además, el artículo segundo, número 9, consagra:

"9.- Gestión responsable y colaborativa de todos los entes involucrados: los actores deportivos responsables, tanto públicos como privados, deben actuar de manera coordinada y colaborativa en la implementación de la ley N° 21.197 y del presente Protocolo, a fin de generar un sistema que posibilite una actuación conjunta en la prevención, sanción y erradicación de las conductas lesivas,...".

¿Colaboró el Club Cobreloa coordinadamente? ¿Colaboró la ANFP coordinadamente?

Como dijo la señora Presidenta, una vez más no vemos al presidente de la ANFP en la sesión. Por lo tanto, me parece evidente que no.

Por su parte, el artículo séptimo del decreto N° 22 estipula:

"Artículo séptimo. Personas miembros de una Organización Deportiva.

Cualquier persona miembro de una organización deportiva regida por la ley N° 19.712, o por la ley N° 20.019, tendrá la obligación de denunciar ante el Ministerio Público cualquier conducta de acoso sexual, abuso sexual, discriminación o maltrato, que pudiere revestir caracteres de delito, de acuerdo con lo señalado en los artículos 173 y siguientes del Código Procesal Penal, que ocurra dentro de la respectiva organización deportiva y de la que tome conocimiento."

Me parece que este artículo evita cualquier discusión al respecto. De manera que la excusa que dio la ANFP, de que la víctima no era parte de la actividad, no la libera en modo alguno de no adoptar acciones inmediatas al respecto, debido a la comisión de un delito flagrante en las instalaciones de un club deportivo y por algunos de miembros; sin embargo, hemos visto todo lo contrario.

De igual forma, el artículo duodécimo, número 1.1, establece que toda institución debe tener un responsable institucional titular y un suplente, designados para investigar los casos de denuncias. Sin embargo, no me queda claro si Cobreloa y la ANFP han aplicado esto.

Ese mismo artículo, en su número 1.8, indica:

"1.8. Si los hechos revisten caracteres de delito, el Responsable Institucional tiene la obligación de denunciar tales hechos ante el Ministerio Público, la Policía de Investigaciones o ante Carabineros de Chile, conforme a las normas establecidas en el artículo 173 y siguientes del Código Procesal Penal.". Es decir, esta norma desmiente de inmediato que, al no ser las víctimas personas de la actividad deportiva, los clubes o la ANFP pudieran no hacer algo, sino que tienen la obligación de denunciar los hechos ante el Ministerio

Público, la Policía de Investigaciones o Carabineros, conforme a las normas establecidas en el artículo 173 y siguientes del Código Penal. ¿Lo hizo Cobreloa? No. ¿Lo hizo la NFP? No.

El artículo duodécimo, número 2.2.2, indica:

"2.2.2.- Para tal evento, se entenderá que existe incumplimiento de los deberes antedichos, cuando se acredite que la respectiva organización deportiva, no adoptó una o más de las acciones contempladas en el presente Protocolo, para efectos de prevenir o sancionar alguna de las conductas señaladas."

Asimismo, el número 2.2.3 del citado artículo señala:

"2.2.3.- El Comité, resolviendo de las reclamaciones de las que conozca, podrá sancionar a la organización deportiva, con la inhabilitación para acceder a recursos públicos, por el tiempo que dure el incumplimiento, o por el tiempo superior a éste, de seis meses o un año, en consideración de la magnitud y la extensión del daño que el incumplimiento ha ocasionado a los afectados por las conductas lesivas."

Dicho lo anterior, es extremadamente evidente que existe incumplimiento absoluto de la ley por parte de Cobreloa y de la ANFP. Por lo tanto, según veo y creo, no basta con que a partir de un delito tan grave haya un castigo solo para quienes lo cometieron. Este caso, está comprobadísima la existencia de una red de protección desde el deporte a quienes cometieron el delito y al club que los ampara, así como un entorpecimiento de la investigación, que es del todo evidente. Insisto, y con esto termino, volver a no hacer nada al respecto, como ha pasado muchas veces en etapas anteriores, sería volver a decir a la sociedad chilena que el fútbol tiene reglas propias y se manda según quiere y como quiere.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Agradezco enormemente la intervención del señor Felipe Bianchi.

Ofrezco la palabra a los diputados para formular preguntas.

Señor Bianchi, quiero saber si usted tiene conocimiento respecto del Tribunal de Honor de la ANFP, institución que fue citada y estuvo presente en la comisión, además de tener que velar por la ética de sus dirigentes. Sus integrantes se excusaron diciendo que este asunto se encontraba en un proceso judicial. Nosotros no les propusimos el tema al cual queríamos que se refirieran específicamente, sino que era para saber cómo se estaban comportando los dirigentes. En ese sentido, el señor Luis Hermosilla era el presidente del Tribunal de Honor y hoy lo es la señora Soledad Alvear.

Para usted, como periodista, ¿cree que tiene consistencia el actual Tribunal de Honor de la ANFP, ya que no se hace presente?

Respecto de la unión que existe entre los cargos de presidente de la Federación de Fútbol de Chile y de presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, ¿cuál es su opinión de que sean ejercidos por una misma persona? Teniendo en cuenta que la Conmebol exige o recomienda la separación de ambos cargos -creo que es el único caso con un mismo presidente-, creo que la actitud del señor Milad se debe a que, tratándose de una entidad privada, no está obligado a venir a la comisión; sin embargo, es relevante su opinión.

En definitiva, quiero saber si usted tiene conocimiento de aquello y cuál es su impresión.

Tiene la palabra el señor Bianchi.

El señor **BIANCHI** (periodista) [vía telemática].- Señorita Presidenta, es lo último que ratifica el desinterés y el desprecio de las máximas autoridades de la ANFP a participar en algo que haría saltar de su silla a cualquier ciudadano común y corriente. A todos nos ha parecido indignante una

violación masiva en un espacio perteneciente a un club deportivo, salvo, al parecer, a los principales involucrados, que son quienes deben encabezar y demostrar a través de sus actos que están por que estas cosas no ocurran, que no se cometan delitos al amparo del interior del fútbol.

No hemos visto, al menos yo, y créame que leo los diarios, veo la televisión y escucho la radio todos los días, pero no hemos visto ninguna actitud por parte de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), salvo en los últimos meses, cuando ya no quedaba otra cosa que hacer, para solucionar este caso y dar señales claras de que no se van a aceptar este tipo de cosas en el ambiente del deporte.

En el caso del Tribunal de Honor, trabajando todos los días en el periodismo deportivo, no he tenido nunca, ni un solo día la posibilidad de ver cuál es su rol, en qué están actuando, cómo están actuando y para qué están actuando. Creo que es una más de las organizaciones -no quiero ser duro y no sé cómo decirlo para no ser agresivo- de fachada, en el sentido de que cumple lo que establece la norma, al ser creada, pero no actúa, no ha actuado nunca, o prácticamente nunca, en el ámbito del deporte, y vaya que hay posibilidades de haberlo hecho; sin embargo, esto no se hizo ni en la primera ni en la segunda etapa. ¡Nunca!

En general -usted lo sabe, Presidenta-, cuando se crean nuevas organizaciones en el mundo del deporte o cuando llegan nuevas autoridades, siempre se juntan con el mundo de la prensa deportiva para explicarle por qué vienen, para qué vienen, qué están haciendo, cómo lo están haciendo, cuando toman alguna medida o cuando actúan respecto de algo, de inmediato lo comunican; sin embargo, jamás he visto actuar al Tribunal de Honor de la ANFP en esta situación. Incluso, me atrevería a decir, revisando el decreto 22, que esto no

atañe solamente -ahí voy a su tercer punto- a la ANFP, como organismo deportivo privado, ni a Cobreloa ni al Tribunal de Honor de la ANFP; esto tiene que ver con la Federación de Fútbol de Chile, que es presidida por el mismo presidente de la ANFP, y si tiene que ver con la Federación de Fútbol de Chile, también tiene que ver con el Comité Olímpico, porque este es el paraguas y receptáculo de todas las federaciones. El Comité Olímpico, según el decreto 22, también está impelido para actuar cuando se cometen delitos que tengan que ver con conductas de acoso, abuso sexual, discriminación o maltrato.

Por lo tanto, me parece que aquí estamos casi ante una tormenta perfecta, donde nadie ha cumplido su rol como correspondía.

La señora **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Además, hay que tener en cuenta que existen ejemplos, como el de Argentina, donde se demoraron cinco días, en una violación a una periodista de 24 años, por parte de cuatro jugadores de primera división. Ahí tenemos un ejemplo importante. Pero también tenemos el caso del brasileño que estuvo preso durante la investigación.

Agradecemos enormemente su presencia en esta comisión, porque su opinión es muy valiosa para nosotros, debido a que tiene una trayectoria enorme dentro del deporte y, específicamente, dentro del fútbol.

Ya quisiera conversar con usted respecto de cuántas cosas que se han ocultado históricamente en el fútbol.

Lo dejamos liberado, porque tenemos, como invitado, al señor Cristián Arcos.

Por otro lado, les comunico a los diputados y a las diputadas que el señor Cristián Arcos, que estaba disponible el lunes, hoy está en vivo, pero nos ha enviado un video de siete minutos

que lo veremos a continuación, y si hay consultas, se las podemos enviar.

El señor **ARCOS** (periodista) [video].- [...]

para ver si son antecedentes que le sirven a la comisión investigadora, y obviamente, estoy abierto a cualquier consulta posterior.

A fines de abril o a principios de mayo del año pasado, tuvimos acceso a una denuncia, que era muy grave, respecto de un eventual caso, en aquel momento, de abuso. Después, hablamos de una violación masiva por parte de cadetes del club Cobreloa en contra de una persona que en aquel momento nosotros no habíamos identificado; solo teníamos la denuncia como tal.

Esta denuncia es acercada por gente vinculada al club Cobreloa, y pasaron varias semanas antes de que nosotros pudiéramos poner al aire la información, porque tratamos, primero, obviamente, de cotejarla y encontrar similitudes en esta versión; por lo mismo, accedimos, de manera un poquito más formal, a algunos dirigentes y exdirigentes de Cobreloa y a algunos medios de comunicación locales, en búsqueda de archivos, porque algo de esta situación ya había salido en medios locales, y a apoderados y apoderadas de algunos cadetes de Cobreloa.

Con toda esa información fuimos reconstruyendo un poquito esta historia, con lo que significaba el caso de esta violación masiva, que es lo que decía la denuncia, pero también con actos posteriores, como el pacto de silencio que había entre los integrantes del club Cobreloa. Esto fue puesto sobre la mesa por un dirigente, pero el tema no avanzó, pero se dio la salida de algunos jugadores cadetes que trataban de denunciar este caso.

Primero hicimos la mención en el programa; luego, seguimos pesquizando la información respecto de esta denuncia, que era muy grave. Luego, personalmente, tuve la posibilidad de conversar con la víctima. Conversé con la víctima por vía telefónica y vía WhatsApp, en varias oportunidades, primero, conocer, de primera fuente, su versión, y después para ver si ella quería participar en el programa, con las condiciones que ella pusiera. Ella accedió a participar en el programa, pero solicitó que no saliera su rostro; por lo tanto, fue un contacto telefónico, porque ella no vive en Santiago, e insistimos en la verosimilitud del relato, y en que ella considerara que se sintiera cómoda, pero no solo en términos personales, situación que era fundamental, sino que también hablara con sus respectivos abogados, para que su participación no tuviera repercusiones. Ella accedió; nosotros conversamos largamente, y tuvimos una entrevista telefónica que luego fue emitida por el programa.

Luego, ya teníamos un montón de antecedentes de lo que había pasado con esta historia; teníamos los nombres de los jugadores involucrados, pero no los dimos al aire, porque en aquel minuto no correspondía. De hecho, los jugadores de Cobreloa ni siquiera habían sido formalizados, menos habían sido detenidos ni en prisión preventiva, como se encuentran varios de ellos ahora. En todo caso, estos son los mismos nombres que nosotros teníamos. Había una concordancia total en aquello.

Seguimos un tiempo más en contacto con la víctima, pero a mí me preocupaba mucho que ella no se hubiera sentido presionada para asistir o para participar en el programa; sin embargo, ella señaló que no era así e insistió en que lo había hecho con total libertad.

Posteriormente, seguimos averiguando sobre más sucesos que pasaron en Cobreloa, y seguimos averiguando cómo algunos

apoderados y apoderadas se acercaron al Tribunal de Honor de la ANFP, en reiteradas ocasiones. Nosotros vimos los mensajes, los correos y las diligencias que se hicieron a otros estamentos, como el Ministerio del Deporte, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, con algunas respuestas que más bien eran amplias, generales y evasivas, hasta que personas de la Cámara de Diputados, básicamente un par de diputadas, entraron de lleno al tema y conocieron esta situación. En este punto, obviamente, la situación se aceleró, después de años en los que no había pasado absolutamente nada.

En diciembre de 2023, dejé la edición del programa, para regresar en junio de 2024. Entremedio, entiendo que hubo una entrevista a un futbolista de Cobreloa, un excadete, que es parte y conoce de primera fuente la situación. Yo no estaba en aquel momento en el programa, así que desconozco los detalles; es más, incluso desconozco la identidad de aquel futbolista, aunque sé, porque una vez que volví a trabajar con ellos hablé con el equipo, que no hubo absolutamente ningún tipo de presión para que él participara. Además, como modelo de trabajo periodístico -para que quede claro-, sea quien sea, no hacemos ninguna clase de ofrecimiento para que la gente participe en el programa.

Sale esta entrevista y, al poco tiempo, a las pocas semanas, ocurre la detención de varios futbolistas de Cobreloa que -insisto- coinciden con los nombres que nosotros teníamos hace un poquito más de un año, que es la situación en la que se encuentran ahora.

Nosotros hemos seguido investigando el tema; hemos seguido entrevistando a una variedad de fuentes importantes, algunas las hemos considerado para salir al aire, para ser exhibidas al aire, y otras para nosotros mantener información en torno este caso.

Se tomaron algunas medidas, desde el punto de vista del Club de Deportes Cobreloa; hay personas que salieron de sus roles, como un jugador de cadetes que en este minuto ya no trabaja en el club. Entiendo que su salida se debió formalmente a otras razones, y si tiene que ver con lo mismo, es algo que tendrá que responder obviamente la gente de Cobreloa.

También hemos escuchado que algunas personas han cambiado su versión de los hechos, pero la verosimilitud que nosotros, al menos periodísticamente, hemos logrado obtener, es lo que ha salido al aire, y los programas están disponibles, en caso que necesiten revisarlo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Ustedes entenderán que esto es una grabación, pero el relato es claro.

Agradezco al señor Cristián Arcos, quien es parte del programa Círculo Central, por dar a conocer estos hechos y levantarlos en aquellos medios de comunicación, programa del cual también son parte Mauricio Israel, Marco Sotomayor y Patricio Yáñez. Ellos fueron los primeros en abrir ese espacio.

Asimismo, agradezco al señor Emilio Sutherland, quien hizo un reportaje en Canal 13, y al señor Juan Cristóbal Guarello, quien lamentablemente, por el hecho de que se está jugando el torneo de fútbol Copa América, no pudo estar con nosotros y se excusó. Sin embargo, creo que con estos dos relatos de gente que está ligada al fútbol en el comentario periodístico, tenemos suficiente.

Por mi parte, quiero dejar inmediatamente estipulado que se invite de nuevo al Ministerio Público, porque, al parecer, tienen disposición de venir, pero dicen que si no puede asistir el fiscal nacional, no van a mandar a nadie en su reemplazo, lo que encuentro correcto, porque queremos estar con la primera autoridad, porque lo fundamental es saber por qué el Ministerio Público no actuó de oficio y no siguió investigando. Tenemos

varias preguntas que, espero, puedan ser resueltas en la próxima sesión.

Por otro lado, no sé si alguien, dada la excusa del señor Pablo Milad, tiene preguntas para la ANFP y que podamos enviar a través de un oficio. Finalmente, vamos a tener que jugar al ritmo del señor Pablo Milad, porque las preguntas las tengo. Lamentablemente, hay preguntas que tendrán el carácter de confidenciales, porque son parte de la sesión secreta, que es ahí donde he dicho que se faltó a la verdad. Acá no están los diputados de la Comisión de Deportes y Recreación, pero yo puedo transmitirles algunas cosas. Es cierto que no coinciden las fechas de cuándo se presentó y de quién lo pidió; hay una cronología. Pero todos esos documentos se los puedo hacer llegar, señores diputados y diputadas.

Por otra parte, quiero enviarle un abrazo enorme al presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, don Eduardo Arévalo, quien está constantemente con nosotros, pero hoy no pudo venir, porque en estos momentos su mujer está delicada de salud. Pero va a estar con nosotros, sin duda, porque hay 14 hechos de abuso de esta categoría, de esta magnitud, en el deporte, y creo que tenemos que entrar en algo más allá del fútbol. ¿Y por qué lo digo? Porque yo le pedí al señor Arévalo que viniera con los relatos, porque es mucho más didáctico que nos diga que en tal parte pasó tal cosa, pero protegiendo la identidad de las víctimas, como también la de los victimarios, porque hay algunos que son imputados solamente.

También quiero invitar a la selección femenina de hockey patín, conocidas como "Las Marcianitas", quienes fueron relevantes en un reportaje -no sé si lo pudieron ver- con el famoso "tío Lalo".

Por lo tanto, solicito el acuerdo para el cambio de horario de la comisión, porque no nos quedan tantas jornadas y tenemos varios casos más. Propongo el día martes, a las 08:30 horas. No puede ser después, por la exigencia de horario de duración de la comisión. Como alternativa, tenemos: lunes, entre las 10:00 y las 13:00 horas, pero lo descarto, porque algunos colegas vienen de regiones y llegan recién alrededor del mediodía al aeropuerto; martes y miércoles, antes del inicio de la sesión de Sala, en horario de 08:30 horas, y jueves, en horario de 10:30 a 12.30 horas, y de 14.30 a 18:00 horas.

Debo comentarles que he participado en comisiones investigadoras donde la gente se ha tenido que quedar los días miércoles hasta el otro día. Todos hemos tenido que hacer esfuerzos. Ahora, como Presidenta de la comisión tengo la atribución para establecer un horario, pero gracias a que están ustedes presentes, les pido que acordemos el horario que nos convenga a los cinco.

Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señora **MORALES** (doña Carla).- Señora Presidenta, ¿cuántas audiencias nos quedan?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- ¿Cuántas sesiones?

La señora **MORALES** (doña Carla).- No, solicitudes de audiencia; personas que hayan solicitado venir a la comisión para exponer sus casos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tenemos una gran cantidad de audiencias.

Señor Secretario, ¿nos puede aclarar la situación?

El señor **CÁMARA** (Secretario).- Señora Presidenta, el plazo de funcionamiento de la comisión es hasta el 12 de agosto, pero se puede pedir una prórroga hasta por 15 días.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Si eligiéramos los lunes, tendríamos plazo hasta el día lunes 12 de agosto. Luego, si pidiéramos una prórroga por 15 días, tendríamos sesiones el 26 de agosto y el 2 de septiembre. Pero la pregunta es cuándo terminamos las audiencias.

El señor **CÁMARA** (Secretario).- Si se otorgara el plazo de prórroga de 15 días, podría ser dentro de la última semana, posterior a la semana distrital, porque el plazo no se interrumpe durante las distritales.

Por lo tanto, serían dos semanas y no tiene mucho sentido.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Vamos a tener que pedir prórroga. Además se puede citar en semana distrital.

El señor **CÁMARA** (Secretario).- Con el permiso de los Comités Parlamentarios.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- El día 12 terminaríamos con las audiencias, y en las semanas del 19 y 26 de agosto, haríamos las conclusiones.

El señor **CÁMARA** (Secretario).- El último día de sesión sería el 27 de agosto, y luego hay 15 días para emitir el informe, pero ahí ya deberían estar votadas las conclusiones.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Por lo tanto, nos quedan 6 sesiones.

Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señorita Presidenta, tenemos plazo hasta el 12 de agosto, ¿pero tenemos invitados planificados hasta el 12 de agosto?

La señora **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tenemos pendientes al Ministerio Público y a la Policía de investigaciones. Ahora, como creo que no va a venir el señor Pablo Milad, y tampoco podemos quedarnos pegados en el tema de Cobreloa, pedí invitar al señor Eduardo Arévalo para que

exponga esos 12 casos que nos quedan, y también a "Las Marcianitas", las seleccionadas de hockey patín, caso en el que está involucrado el llamado "tío Lalo", que se encuentra con la medida cautelar de prisión preventiva. Y sobre la base de los casos que nos presenten, invitar a los presidentes de las federaciones y del Comité Olímpico de Chile.

Ahora, ya tuvimos al ministro a raíz del "caso Cobreloa", pero lo podríamos citar nuevamente. Y también hay un caso en el deporte paralímpico, por lo tanto, podríamos invitar al señor Sebastián Villavicencio, quien es presidente del Comité Paralímpico de Chile. Pero eso también dependerá de lo que ustedes propongan, porque, por ejemplo, la diputada Érika Olivera pidió invitar a la señora María Elena Saavedra. No tengo problema para invitarla, pero no podemos tener en todas las sesiones el tema de Cobreloa, que, por lo demás, ya está judicializado.

Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señorita Presidenta, ya que forma parte de la Comisión de Deportes y Recreación, usted tiene más experiencia. No sé si existen abogados expertos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Sí, el señor Carlos Gajardo.

El señor **TRISOTTI**.- Lo planteo porque acá obviamente vamos a abordar una serie de casos distintos.

Al final, creo que uno de los objetivos fundamentales de una comisión investigadora es hacer propuestas de corrección de normativa y enmiendas que, incluso, pueden derivar en algún proyecto de ley.

En ese sentido, no sé si, a partir de todas las entrevistas que realicemos y falencias que encontremos, podríamos explorar la opción de que algún experto lleve a cabo un análisis en

derecho para que tengamos algo bien concreto, que sirva para que este tipo de situaciones no se vuelva a repetir.

Como dije, con su experiencia en la Comisión de Deportes y Recreación, podría sugerir invitar a algún experto para que nos ayude en ese sentido.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Por supuesto que sí, diputado Trisotti.

El abogado y exfiscal señor Carlos Gajardo, tiene la disposición de venir, pero sugiero invitarlo una vez que hayamos escuchado los relatos. También sugiero que invitemos al Ministerio Público, que está a disposición, para así ir cerrando este ciclo de invitados.

Ahora, ¿cuál es la disposición? Por ejemplo, es importante saber si los deportistas tienen o no acceso directo y cuál es el plazo que tienen las investigaciones, porque esa es una de las cosas más tremendas. Por otra parte, no existe una defensoría de los deportistas y, por eso, estoy pensando seriamente que cuando elaboremos nuestras conclusiones lo planteemos como proyecto.

Además, considero que son espantosos los vacíos que presenta el decreto N° 22, y eso lo manejo perfectamente, ya que fui la Presidenta de la comisión. Por ejemplo, respecto de la persona que no trabaja en la institución, situación que se persigue resolver en el caso de Cobreloa.

Sin embargo, son tres puntos importantes y por eso era tan necesario que viniera el Tribunal de Honor y la ANFP, porque, en el fondo, podemos proponer lo que queramos, pero si la ANFP no va a apoyarnos o a tomar estas determinaciones, podríamos estar eternamente escuchando gente.

Ahora, como dije, el abogado Carlos Gajardo tiene la disposición. Creo que la abogada Patricia Muñoz ya estuvo, y también es parte de la defensa, por lo tanto, se nos puede

complicar un poco el tema, pero permanentemente está presente en la comisión el señor Eduardo Arévalo, quien es un experto y también presidente de la instancia que se crea para que los deportistas puedan denunciar o para que las entidades puedan levantar el decreto N° 22; o sea, ahí tenemos al experto máximo, y él va a venir y nosotros, como parlamentarios, también tenemos que entrar en el tema, a partir de lo que ustedes sugieran o de lo que les ha tocado detectar en sus distritos.

Lo planteo así porque el tema es cómo se silencia a los deportistas o el hecho de que no tengan la posibilidad de denunciar esto porque no tienen el dinero, porque han perdido la beca, porque se quedan fuera de la selección y porque, otras veces, son discapacitados. Esto es bien brutal.

Entonces, los invito a trabajar y a ser un poco más activos en esta comisión, y se los digo con todo el cariño y la sinceridad del mundo. Personalmente, me llama la atención que no haya preguntas y que no nos metamos de lleno en el tema; están los nombres, pero hay un silencio, por ejemplo, respecto de Cobreloa. Es más, si invitamos a sus dirigentes, ellos no van a venir.

Ciertamente, concurrirá el Ministerio Público, la PDI y el subsecretario de Justicia, quien tuvo una gran actitud; pero, nos estamos metiendo en una cuestión que tiene que ver con otro poder del Estado y aquí quiero cerrar el tema de Cobreloa, porque está judicializado y porque gracias al esfuerzo que se hizo con ciertos diputados, que son bastante pocos, logramos que esto se visibilizara y que el señor Pablo Milad reconociera que aquí había errores y tenían que tomar decisiones. Hoy tenemos ocho personas en prisión preventiva y uno con medida cautelar. Por tanto, ese ejercicio ya está hecho.

Ahora, ¿qué va a pasar si no tiene ninguna sanción el dirigente? Ahí hay un tema para mí, por ejemplo, y en ese sentido nos puede responder el señor Pablo Milad, pero no está.

Sin embargo, como usted dice, es importante que contemos, por ejemplo, con la presencia de don Eduardo Arévalo para que, a partir de su experiencia, veamos qué podemos hacer y cómo se podría resolver esto, aunque no sé si haya algo que se pueda resolver porque siento que los deportistas están absolutamente abandonados en sus defensas. Por ejemplo, hay un deportista de karate, que es un seleccionado nacional, medallista, y no es un abuso sexual.

No sé si ustedes han estudiado el decreto N° 22 -lo puedo compartir-, pero, uno finalmente se pregunta a dónde pueden recurrir, porque el Comité Nacional de Arbitraje no tiene facultades para actuar de oficio. Entonces, si la entidad no levanta el decreto N° 22, no tenemos nada que hacer. Además, la persona encargada de levantarlo siempre pertenece al club o a la institución y ese es un problema, porque ¿usted cree que una persona que trabaja en Colo-Colo va a querer molestar a la institución? No, la va a proteger, y es lo que decía el abogado: Aquí parece que al que se resguarda es al victimario.

Así que, a partir de lo que usted opina, yo invitaría a Carlos Gajardo, quien tiene vasta experiencia en esto. Asimismo, al señor Arévalo, quien comprometió su asistencia a todas las sesiones, y al Ministerio Público, que espero que venga en esta ocasión.

Creo que podemos comenzar con eso, porque, además, tenemos que escuchar relatos, por ejemplo, de "Las Marcianitas", que estuvieron años bajo una situación similar. Además, hay que recordar que hay casos de abuso que no prescriben, pero en el tiempo de ellas si prescribían, y, seguramente, esa

persona estuvo protegida por la Federación Chilena de Hockey, porque era su presidente, y para que se reabriera este caso, tuvo que abusar de una niña menor de edad.

Entonces, debemos ponernos firmes. Quizá debamos invitar también a la Defensoría de la Niñez y a quienes ustedes estimen conveniente porque, vuelvo a decirlo, podemos estar eternamente discutiendo esto, y yo tengo superclaro cuáles son los cambios que se le tienen que hacer al decreto N° 22. Incluso, creo que el decreto N° 22 fue más bien un volador de luces, porque creíamos que teníamos una herramienta firme, y finalmente hemos visto que no tiene la fuerza suficiente.

Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María).- Señorita Presidenta, ya que no podemos involucrarnos con otro poder del Estado, estoy totalmente de acuerdo con usted en cuanto a que tenemos que acotar el tema.

Considero que uno de los más relevantes sería que el decreto N° 22 no quede solo en un reglamento, en una potestad reglamentaria, sino que también tenga categoría de ley, porque, además, al presentar un proyecto de ley, se incorporan las lagunas -por decirlo de alguna manera- y las deficiencias, pero también las normas existen, y al darle esa categoría, a lo mejor se puede establecer un agravante de tipo penal, cuestión que también tienen que ver otras comisiones. Podemos avanzar en esto, porque, por ejemplo, la ANFP y otras organizaciones, vinculadas con este tipo de hechos, no le toman el peso, porque estamos hablando de un decreto.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Le encuentro toda la razón y agradezco su intervención.

Mi asesor me dijo que se me había escapado mencionar que la gran deportista Natalia Duco, con quien tuvimos un encuentro, es especialista en este tema y también se ofreció a venir a la

comisión. ¿Por qué? Porque de acá pueden salir infinidad de posibilidades.

¿Saben cómo se levanta la alarma fuerte acá? Cuando Canal 13, quizás de una manera equivocada, dijo que Cobreloa podía ser desafiliada. Es ahí cuando se asustan, pero el decreto N° 22 finalmente no tiene esa atribución; no hay una desafiliación. Sin embargo, podría haber llegado a la Conmebol o a la FIFA, y podrían haber pasado cosas así, como, por ejemplo, que estas personas que hoy están formalizadas o condenadas por un delito así -y no estoy hablando solo de los de Cobreloa, sino en general-, no puedan participar ni acceder a ninguna beca, ni en la selección chilena ni representándonos.

El decreto N° 22 señala que las instituciones no pueden contratar personas que hayan tenido estos procesos. Al respecto, por lo menos yo conozco siete casos.

Retomando el asunto del día y hora en que podamos sesionar, les pido a quienes son de regiones -la mayoría- que sugieran un horario. Pero, por lo que me han dicho, casi todos proponen que las llevemos a cabo los días martes, a las 8:30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, me gustaría que me ayudaran a conformar la lista de invitados. Tenemos claro que debemos convocar al Ministerio Público, a la PDI, al señor Carlos Gajardo, a la señorita Natalia Duco y, aunque no tengo certeza aún, al fiscal regional que toma el caso.

Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María).- Presidenta, generalmente, cuando se invita al Ministerio Público, concurre la máxima autoridad, acompañada por el fiscal que esté viendo la causa.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Perfecto. Me encargaré de que cumplan con estar acá.

Por otro lado, voy a pedirle al señor subsecretario de Justicia que venga, porque él tuvo mucho que ver con apurar este tema.

Sé que el fiscal nacional también tiene interés en venir. El otro día estuve con él, acá, y me dijo que tenía toda la disposición. Recordemos que, gracias a sus intervenciones públicas se le tomó el peso de esto, cuando dijo que este tema era muy delicado.

Tiene la palabra la diputada Ana María Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Ana María).- Presidenta, creo que sería recomendable que vinieran el mismo día, alguien del Ministerio Público y el subsecretario de Justicia.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Perfecto.

La próxima sesión será el martes 9 de julio, a las 8:30 horas.

Les informaré por *WhatsApp* cuando tengamos los invitados confirmados, para que no quedemos en el limbo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:22 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones